



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Documentos de la Santa Sede.

CARTA DE SU SANTIDAD

al Vicario general de la Compañía de Jesús con motivo del primer Centenario del Apostolado de la Oración.

(Texto íntegro, difundido por Radio Vaticano y tomado taquígráficamente por el servicio especial de «Ecclesia»).

Al amado hijo Norberto, Vicario general de la Compañía de Jesús y Director general del Apostolado de la Oración

PIO PAPA XII

Al cumplirse ya el primer centenario desde que, no sin inspiración de la Divina Providencia, fué felizmente fundada la Pía Unión del Apostolado de la Oración, Nós, en medio de los dolores y angustias que por todas partes nos aquejan, experimentamos íntimo consuelo al recordar los copiosos frutos que, con el auxilio divino, han madurado en el sodalicio durante este largo período de tiempo. Mientras te felicitamos paternalmente a tí, que diriges la benemérita asociación, y a cuantos, so-

bre todo de la Compañía de Jesús, se dedican a consolidarla y propagarla, deseamos que tan fausto acontecimiento no pase sin el debido elogio y sin exhortar a los fieles a tomar parte en él con piadosa y diligente voluntad.

El Apostolado de la Oración, medio efficacísimo para la salvación de las almas.

Es fácil comprender lo estrechamente que esa institución está ligada con los progresos de la Iglesia y con el bien de las almas, ya que si la oración colectiva, hecha como se debe, nos obtiene más fácilmente la divina clemencia y bondad, conforme a la promesa de Jesucristo: "Si dos de vosotros se unieren sobre la tierra para pedir algo, les será concedido por mi Padre", ¿cuánta mayor fuerza no tendrá ante el trono de Dios eterno la oración que elevan desde casi todos los rincones de la tierra no ya dos personas solamente, sino muchos millones de cristianos, especialmente unidos entre sí con lazos de caridad?, tanto más que en esta benemérita Unión a las fervorosas plegarias de los socios se añaden actos de reparación, y a esta tarea de oración y reparación se aplican numerosos niños inocentes, quienes con el candor de sus almas más fácilmente conmueven la divina misericordia, y se invoca a este fin la efficacísima intercesión de la Virgen Madre de Dios, y se unen las plegarias y expiaciones colectivas a aquellas con las cuales el Sagrado Corazón de Jesús al inmolarse en el augustísimo Sacramento del altar, ora al Eterno Padre por nosotros.

Naturaleza del Apostolado de la Oración.

Porque este es el fin peculiar que se proponen los miembros de la Pía Unión: orar asiduamente por las necesidades de la Iglesia y satisfacerlas con todas las fuerzas y mediante la oferta diaria a Dios de las oraciones,

acciones y sufrimientos, transformar toda la vida propia en un continuo acto de impetración y reparación. Hay más: al presentar al Padre de las misericordias, por medio del Corazón Inmaculado de María esta ofrenda, avalorada infinitamente por las plegarias del Divino Corazón de Jesús, a las cuales se une, cooperan no pocos, según sus fuerzas, a establecer y difundir cada vez más el reinado de Dios. Así, pues, toda vez que el Apostolado de la Oración no tiende sólo a esta o aquella ventaja de la Iglesia, sino a procurar con todas las fuerzas la gloria de Dios y la salvación de las almas, y toda vez que mantiene como lema aquellas palabras del Padre nuestro «Adveniat regnum tuum», se diferencia en esto clara y abiertamente de todas las demás piadosas Asociaciones con las que se engalana la fecunda Esposa de Jesucristo. Y para que este innumerable ejército de orantes no disperse sus fuerzas y sus armas sobrenaturales, sino que las concentre en un solo objeto, cada mes se propone a todos los socios una doble intención, conocida, aprobada y enriquecida con celestiales bendiciones por el Romano Pontífice. A saber: una intención general y otra particular por la prosperidad y desarrollo de las misiones.

El Apostolado de la Oración acarrea copiosos frutos a los mismos socios.

Pero no hay que pensar que esta laudable institución ponga su mira sólo en el bien de la Iglesia en general, ya que como afirma nuestro predecesor, de santa memoria, Pío XI, desde el principio acarrea continuos y nutridos frutos de bien espiritual, también para cada uno de los asociados.

A. Promueve en ellos la práctica de la oración.—

Porque ella, según el dicho de “hay que orar siempre sin desfallecer nunca”, estimula y mueve a todos los socios al uso de la oración.

B. Favorece en ellos el espíritu sobrenatural.—Y mientras en nuestros días el falaz sistema llamado naturalismo intenta penetrar en todas partes y, bajo la forma llamada «herejía de la acción», procura insinuarse en los mismos métodos de vida espiritual y actividad apostólica, esta vuestra institución, con suma oportunidad y utilidad, recuerda a los cristianos aquel principio doctrinal, que nos enseña cómo nada es el que planta y el que riega, sino sólo Dios da el crecimiento.

C. Los induce al ejercicio de una sólida piedad.—Además, esta vuestra Pía Unión instruye y dirige a sus miembros conforme a una piedad sólida y práctica, porque les aconseja a elevar y dirigir a Dios con rectitud de intención todas sus cosas, práctica que todos los grandes maestros de la vida espiritual la tienen por excelente y por uno de los principales medios de perfección espiritual. Asimismo, exhorta a todos a evitar las formas de piedad menos seguras y a promover, en cambio, el culto al Sagrado Corazón de Jesús, en el cual se contiene la esencia de toda la religión, y por lo mismo, de la vida y la perfección. Inculca, además, la veneración del augustísimo Sacramento de la Eucaristía, que debe considerarse como el centro sobre el que estriba toda la vida cristiana, y la honra y el amor ferviente a la Madre de Dios y a su Corazón Inmaculado, que es base de insigne devoción. Ni falta en el Apostolado de la Oración un amor intenso al Romano Pontífice, y cuanto más estrechamente se le está unido, más seguro se está de todo peligro. Pero siendo la gracia de Dios variada en sus formas, muy oportunamente está constituida esa vuestra piadosa Liga, de tal modo que no pide ni exige las mismas prácticas de piedad a todos los socios, sino que se adapta a las diversas generosidades y a las varias posibilidades de cada uno, y a los que dedicándose más que los otros a la vida espiritual, arden en especial amor a las almas y se llaman, por tanto, celadores y ce-

ladoras, muestra una vida de más alta perfección y les lleva y suavemente les empuja a encaminarse por ella de buen grado.

D. Es una ayuda del Apostolado de la acción.— De cuanto hasta ahora hemos dicho se puede fácilmente colegir, amado hijo, qué ventajosa es esta Pía Unión para dar incremento y hacer cada vez más eficaces la Acción Católica y las demás asociaciones que colaboran en el apostolado de la Iglesia. Porque es cierto que sin la ayuda de Dios, como se nos ha enseñado con fervorosas e incesantes plegarias, es vano se afanen los hombres. Pero, además, hay que reconocer que esta vuestra Pía Unión alimenta y desarrolla la vida interior, que nos mantiene continuamente unidos a Dios y que es como el principio sobrenatural de todo apostolado verdadero y eficaz. Por añadidura, poniendo mentalmente ante los ojos de los socios las especiales necesidades de la Iglesia y exhortaándoles a ofrecer a Dios suplicantes plegarias y actos de reparación para remediar aquellas necesidades, influye seguramente en el alma de los socios para que realicen actos de apostolado y toda serie especial de santas actividades e incluso enseñándoles también a ofrecer a Dios todos sus actos, transformando toda su vida no tan sólo en un continuo acto de impetración y desagravio, sino también en un trabajo apostólico fácilmente accesible a cualquiera. Y a este propósito Nos parecen dignas de alabanza aquellas revistas que, publicadas en más de 40 lenguas con el título de «Mensajero del Sagrado Corazón de Jesús», merecen también el elogio de la Iglesia.

E. Fomenta la unión de los corazones.— Sobre todo en estos tiempos en que los pueblos, divididos por el odio y el antagonismo, se combaten tan encarnizadamente, el Apostolado de la Oración descuella por su oportunidad singularísima, y tiene una eficacia especial para conseguir y fomentar la unión de los ánimos; fo-

menta y procura, asimismo, la salvación de las almas; atrae eficazmente los corazones de sus socios, cualquiera que sea la nación, la raza y la lengua a que pertenezcan, a llevar a cabo, por medio de la misma oración común a todos, el mismo fin apostólico.

Además, se encuentra unida con lazos especiales al Vicario de Jesucristo no sólo porque, como dijimos arriba, rezan por la intención señalada mensualmente por el Papa, sino también porque desde el principio de la piadosa Alianza sus socios acostumbraron a recoger y ofrecer a Dios por el Pastor Supremo de la Iglesia los tesoros espirituales. Más aún: en estos últimos tiempos, haciéndose cada vez más graves las penas y dificultades del Padre común, con loable iniciativa, se ha introducido la costumbre, para Nós, a la verdad, gratísima, de hacer celebrar cada día misas en todo el mundo por cuenta de los diversos centros según nuestra intención, costumbre en la que nos parece ver como que revive la usanza de los primeros cristianos, que perseveraban en la oración por el primer Vicario de Cristo, por parte de la Iglesia, que oraba a Dios por él sin interrupción (A. 12, 5).

Pero esta fraterna unión de espíritus que une entre sí a sus socios halla su cumplimiento en Aquel que es Rey y centro de todos los corazones: en el Sagrado Corazón de Jesús, del cual toman vida y brío para el apostolado, a quien honran con un culto especial; en unión del cual, hechos como una sola cosa, ofrecen a Dios plegarias y reparaciones.

Gozo del Papa por la difusión del Apostolado de la Oración.

Siendo tan abundantes los saludables frutos que el Apostolado de la oración ha dado en el curso de los años, y en espera de otros aún más copiosos y benéficos, no debe extrañar que nuestros predecesores lo hayan

honrado con hartos elogios. Y Nos mismo, que desde el principio de nuestro pontificado, siempre que se nos presentó ocasión, manifestamos cordialmente al piadoso sodalicio nuestra benevolencia, en la encíclica «Mystici Corporis Christi» hemos querido recomendarle encarecidamente como gratísimo a Dios.

Con grande alegría y consuelo de nuestro corazón vemos que estas nutridas filas de orantes se han esparcido por casi todas partes del mundo dondequiera que resplandece la fe cristiana y dondequiera que actúe la caridad cristiana, y que se han introducido, con la ayuda de los Obispos y del Clero, en unas 1.300 diócesis y en incontables parroquias. De hecho, el Apostolado de la Oración florece no sólo en las regiones de Europa y América, sino también en las tierras de Asia, Africa y Oceanía y aun en los páramos glaciales, donde hace poco ha comenzado a brillar la luz del Evangelio. Así también no sólo florece en las casas religiosas, en los seminarios, en los colegios e institutos de jóvenes sino también en los talleres, en los cuarteles, en los hospitales y aun en las prisiones públicas. Tanto, que este pacífico ejército de almas que oran, junta en sus filas 35 millones de asociados. Con no menor consuelo vemos que, además de la Compañía de Jesús—en cuyo seno ha nacido y crecido y con loable perseverancia va aumentando en abundancia de frutos esta asociación—, obispos y numerosos sacerdotes de uno y otro clero, cada uno por su parte, procuran celosamente con todas sus fuerzas y en unidad de propósitos propagarla, sostenerla y dirigirla.

Exhortación final.

Seguid, pues, amados hijos que pertenecéis a esta Pía Unión, progresando día por día por un camino emprendido con tan buenos auspicios; continuad procediendo según vuestras fuerzas y propagando en todo lugar

esa institución de la que decía nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío X, que nada es más apto para curar los males tan graves y variados que aquejan a la sociedad humana. Seguid usando con viva e intensa diligencia todos los medios que sirven para acrecentar y dilatar el reinado del Sagrado Corazón de Jesús. Nós ardentemente deseamos y esperamos que con la ayuda de Dios, este ejército casi innumerable de almas que oran, crezca no sólo en el número de los soldados, sino también en la gracia y poder sobrenaturales, y que saque espíritu y fuerza de aquel inflamado deseo de impetración y reparación que debe impregnar toda la vida, los pensamientos, las aspiraciones, los deseos de los socios, de modo que sean no ya orantes, sino oraciones vivas. Es decir, que estén encendidos en aquel ardor de impetración y reparación del que es necesario estén dotados todos los cristianos, como lo pediréis en la oración de diciembre, según nuestatra intención, que se os ha comunicado ya, como de costumbre,

Y para hacer que estos votos, con la ayuda divina, se lleven a cabo felizmente, tenga eficacia la bendición apostólica que, como auspicio de las gracias celestiales y prueba de nuestra paternal benevolencia, damos con efusión de nuestra alma a tí, amado hijo, a los directores del Apostolado de la Oración, a sus bienhechores y a todos y cada uno de sus socios.

Dado en Roma, junto a San Pedro, a dieciseis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, VI año de nuestro pontificado.
—PIO PAPA XII.

Exhortación final.

Seguid, pues, amados hijos que pertenecéis a esta
Por la Unión progresando día por día por un camino em
prendido con tan buenos auspicios. Continúa procedien
do según vuestras fuerzas y proponiendo en todo lugar

Del Poder Civil

Ministerio del Trabajo

DECRETO modificando el artículo 60 del Reglamento de Descanso Dominical.

El propósito del legislador de equiparar en un todo las fiestas no recuperables a los domingos, en cuanto al abono de la retribución de tales días y condiciones en que ha de verificarse el trabajo en los mismos por el personal afecto a industrias exceptuadas o excluidas del descanso dominical, queda desvirtuado por lo que se refiere a compensaciones a otorgar a quienes desempeñan su cometido en unos u otros días, como consecuencia de la manifiesta contradicción existente entre los artículos 53 y 60 del Reglamento de Descanso Dominical de 25 de enero de 1941, ya que en tanto aquél concede a los que trabajan en domingo el correspondiente descanso semanal o compensatorio, o, de no ser factible, el pago del salario que hubiera percibido sin laborar, mas otro, incrementado en un cuarenta por ciento, por carecer de dicho asueto, el artículo 60 tan sólo otorga a quienes trabajen en fiestas no recuperables una hora para el cumplimiento de sus deberes religiosos cuando a ello hubiese lugar.

En consecuencia, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

El artículo 60 del Reglamento del Descanso Dominical de 25 de enero de 1941 quedará redactado en la siguiente forma:

«Los obreros que, por pertenecer a industrias exceptuadas hayan de trabajar en día de fiesta no recuperable, gozarán de los mismos beneficios que para los que lo hagan en domingo se establece en el artículo 34 de este Reglamento.

Tratándose de fiestas de precepto declarada recuperable, disfrutará tan sólo de una hora libre para cumplimiento de sus deberes religiosos, en la forma que se dispone en el artículo 6.º de la ley de 13 de julio de 1940, a cuya hora tendrán asimis-

mo derecho en las fiestas religiosas de precepto no recuperables».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 7 de julio de 1944.—*Francisco Franco*.—El Ministro de Trabajo, *José Antonio Girón de Velasco*.

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN exceptuando de la obligación de cursar la enseñanza religiosa a los sacerdotes, alumnos universitarios, y a los religiosos que sean sacerdotes.

Ilmo. Sr.: Eslablecida con carácter obligatorio, por Decreto de 21 de enero del presente año, la enseñanza religiosa en las Universidades y publicada la Orden de 4 de marzo siguiente para su aplicación, se han elevado diversas consultas sobre si los sacerdotes venían también obligados a cursar dicha disciplina.

Teniendo en cuenta que las enseñanzas religiosas las poseen plenamente, por razón de su mismo ministerio, todos los que han cursado las disciplinas del Sacerdocio, se resuelve:

Primero. Exceptuar de la obligación de cursar la enseñanza religiosa, establecida por Decreto de 21 de enero último, a los sacerdotes, alumnos universitarios, que lo deseen y a los religiosos que sean sacerdotes y acrediten con certificación del Ordinario de su Diócesis haber cursado estudios religiosos de carácter equivalente.

Segundo. Que los alumnos acogidos a lo dispuesto en el párrafo anterior estarán obligados al pago de todos los derechos de matrícula establecidos o que puedan serlo para las citadas disciplinas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1944.—*Ibáñez Martín*.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

(Del Boletín Oficial del Estado, 12-VI-1944).

Crónica Diocesana.

Apertura del Curso en la Universidad Pontificia y Seminario Mayor

El día 6 de octubre tuvo lugar la solemne apertura del Curso Académico 1944-1945 en la Universidad Pontificia y Seminario Mayor.

Comenzaron los actos con una Misa del Espíritu Santo en la Capilla de la Universidad, asistiendo a la ceremonia los Excmos. y Rvdmos. Sres. Arzobispos de Toledo y Valladolid, Obispos de Salamanca y Avila y autoridades civiles, militares y académicas; todos los Profesores de los claustros del Seminario y Universidad; numerosos sacerdotes y religiosos y los alumnos.

Terminada la misa, todos los asistentes se trasladaron al Aula Magna de la Universidad Pontificia, donde tuvo lugar el acto académico de apertura del Curso.

En primer lugar D. Paulino Laso leyó la memoria del curso anterior. Seguidamente el R. P. Marcelino Cabrerós, C. M. F., leyó un interesante y docto trabajo sobre el tema: «Apelación contra la sentencia del juez delegado», siendo muy aplaudido; procediéndose después a la distribución de premios del curso anterior.

Finalmente los claustros de Profesores hicieron la profesión de fe, declarándose a continuación abierto el curso.

La Universidad Eclesiástica salmantina cuenta con un número mayor de alumnos que en años anteriores, hallándose representadas la mayor parte de las Diócesis españolas y bastantes Ordenes religiosas.

Reunión del Consejo de Prelados de la Universidad

Con motivo de la inauguración del curso, se reunió el Consejo de Prelados de la Universidad Pontificia, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Arzobispo Primado, asistiendo el de Valla-

dolid, Salamanca y Avila. Tomaron varios acuerdos referentes a la buena marcha de la Universidad y vieron con gran complacencia que todos los años es mayor el número de alumnos matriculados.

Seminario Diocesano Menor de Salamanca

INAUGURACION DEL CURSO ACADEMICO DE 1944 a 1945

Se celebró solemnemente el día 3 del mes actual. Presidió el Excmo. y Rvdmo. Prelado Dr. Fray Francisco Barbado Vieo, O. P. y asistieron los Claustros de profesores de los dos Seminarios, Mayor y Menor.

Comenzó el acto por la misa del Espíritu Santo, que celebró el director espiritual del Seminario, Dr. D. Adoración Reyes Paz. A continuación, en el salón de actos, el Señor Prefecto de Estudios, Dr. D. Miguel García Conde, leyó un muy interesante discurso inaugural acerca del tema: *Importancia del conocimiento de la lengua y literaturas latinas, para el seminarista español*. Terminada la lectura, el Excmo. Señor Obispo exhortó a los seminaristas a consagrarse de lleno al estudio y a la vida de piedad, declarando, acto seguido, abierto el nuevo curso académico de 1944 a 1945.

El Claustro de Profesores de este Seminario Menor hizo, el día 6, en la apertura del curso en la Pontificia Universidad Eclesiástica y Seminario Mayor, la profesión de fe, en conformidad con lo dispuesto por los sagrados cánones, el juramento «*adversus errores Modernismi*» y juramento y voto de propagar, defender y predicar la doctrina que sostiene y defiende la Mediación Universal de la Virgen María y su triunfante Asunción a los cielos.

EJERCICIOS ESPIRITUALES PARA EL CLERO

2.^a tanda. — 11-16 de septiembre 1944

1. Don Miguel Gerardo Cruz, Arcipreste-Párroco de Iruelos.
2. » Matias Monzón González, Párroco de Alba de Tormes.
3. » Juan Martín Alonso Yáñez, Arcipreste-Párroco de Topas.

4. Don Teodoro Andrés Marcos, Catedrático de la Universidad
5. » Santiago Gaspar Gil, Párroco de San Mateos, de Cáceres.
6. » Emilio Pinto del Pozo, ídem de Vilvestre.
7. » Félix Cueto Ramos, Profesor del Instituto.
8. » Belisario García Medina, Párroco de Masueco de la Ribera.
9. » Gerardo Delgado Serrano, ídem de Arabayona.
10. » Lorenzo Tavera Santiago, ídem de Morille.
11. » Pedro Juan Hernández, ídem de Robliza de Cojos.
12. » Sebastián Benito Sánchez, ídem de Navales.
13. » Cirilo González Falagán, ídem de Tardáguila.
14. » Tomás Domínguez Flores, ídem de Tordillos.
15. » Cirilo Martín Cabezas, ídem de Vecinos.
16. » Francisco Cuesta Zaballos, ídem de Villalba de los Llanos.
17. » Joaquín Martín Gutiérrez, ídem de Pedroso de Armuña.
18. » Fernando Marcos Chamorro, ídem de Valero.
19. » Crispulo Rodríguez Serrano, ídem de Beleña.
20. » Juan Lorenzo González Gómez, ídem de Villamayor.
21. » Pedro Galiano Sánchez, ídem de Montejo de Salvatierra.
22. » Juan Mateos Tabernero, ídem de Cabeza del Caballo.
23. » Juan Rodríguez Encinas, ídem de Sando de Sta. María.
24. » Félix Rodríguez Encinas, Coddjutor de Nuestra Señora del Carmen.
25. » Casimiro Frades Villanueva, Párroco de Sanmorales.
26. » Donato Toribio López, ídem de Encinas de Abajo.
27. » Rafael Lozano Alonso, ídem de Doñinos de Salamanca.
28. » Enrique Casado Hernández, ídem de Chagarcía Mediano.
29. » Jesús Cañizal Alonso, Capellán del Hospital de Vifigudino.
30. » Fulgencio Bustos Calvo, Párroco de Aldearrodrigo.
31. » Rogelio Macarro Calles, ídem de La Maya.
32. » Luis García Hernández (Hipólito), ídem de Aldeaseca de Alba.
33. » Domingo Hernández López, ídem de Añover de Tormes
34. » Manuel José García Martín, ídem de Valdunciel.

35. Don Florián García Martín, ídem de Marfinamor.
36. > Francisco Ruano Bernal, ídem de Villargordo.
37. > Juan Mannel Hernández Sánchez, ídem de Villarino.
38. > Eduardo del Arco García, Cura Encargado de S. Pablo.
39. > Jenaro Rivas de la Iglesia, ex-Párroco.
40. > Pablo Martín Dorado, ídem.
41. > José Hernández Huerta, Capellán de Villoruela.
42. > Juan de Dios Gallego Merino, ex-Párroco.
43. > Aurelio Gómez Muñoz, ídem.
44. > Urbano Santos Hernández, Ecónomo de Mata de Ledesma.
45. > Francisco Ruano Bueno, ídem de Coca de Alba.
46. > Celestino Lurueña Martín, ídem de Calzada de D. Diego.
47. > Jesús Zaballos Madrid, ídem de Barbalos.
48. > Francisco José García Gutiérrez, ídem de Aldeanueva de la Sierra.
49. > José Manuel Díez Rodríguez, Coadjutor de Sancti-Spíritus.
50. > Román Herrero Cebrián, Ecónomo de Amatos de Alba.
51. > Florián Vicente García, Pbro. adscrito de San Martín.
52. > Julio Herrero López, Pbro., Colector de la Concepción de Madrid.
53. > Luis Santiago Sánchez, Coadjutor de los Mesones de Ledesma.
54. > Florindo González Sánchez, Capellán de la Adoración Nocturna.
55. > Marino Gómez Bautista, ídem del Hospital de Macotera.
56. > Miguel González Martín, Ecónomo de Cereceda de la Sierra.
57. > Agustín Sánchez Rivera, Párroco de Aldeatejada.
58. > Manuel Grande Campos, Pbro.

Anuncios

COLLATIO DISCIPLINARIS, MORALIS ET LITURGICA MENSE NOVEMBRI HABENDA DE RE DISCIPLINARI

De habitu ecclesiastico Dec. 24.

DE RE MORALI

Leontius, ut militaris capellanus, civili bello in quod milites ex diversis populis et religionibus christianis, imo et infidelibus convenerant, ministerium sacrum exercebat. Non pauci milites, in ipsa acie, sub acerbo vulnere, vitam exhalabant; alii in valetudinario militare ferebantur. Animae salutem impigre, cum in acie, tum in valetudinario, omnium curabat Leontius. Si aliquis infidelis in supremo vitae tempore fidem amplectebatur christianam, post baptismum, aud mora, Extremae-Uncionis sacramentum ministrabat. Si acatholicus exanimis procubuerat idem sacramentum ipsi conferebat. Denum hoc, pro lege, principium habebat. Ubi ex vulnere copiosus effunditur sanguis, sacramentum, unctionis mihi erit ministrandum et ita saluti spirituali omnium meliori modo prospiciam».

Post bellum, paroeciam obtinet, et tam ardentis zelo pro animarum salute laborat, ut nullus suorum fidelium e vita recesserit quin sacramenta reciperet aliqua. At quadam die, in habitaculo clauso inveniunt senem Claudium vapore ex foculo emisso suffocatum. Monent Leontium, qui Extremam-Uncionem ministrat; at ne alicui aliquid mali contigat, dum fiat inspectio judicialis, claudere iterum habitaculum jubet, sinens Claudium iisdem vaporibus veneficis implicatum.

Hinc quaeritur 1.^o De subjecto Extremae-Uncionis.

2.^o Quid de ratione agendi Leontii.

DE RE LITURGICA

Commemoración de todos los Fieles Difuntos.

NECROLOGIA

Ha fallecido D. Martín Repila Benito, Habilitado del Clero. Pertenece a la Hermandad de Sufragios Espirituales del Clero y tenía acreditado el cumplimiento de las cargas, por lo que los señores socios aplicarán los sufragios de costumbre.—R. I. P.

El Excmo. Sr. Obispo concede indulgencias en la forma acostumbrada.

AVISO

Teniéndose que proceder a la devolución de la fianza que tenía depositada el anterior Habilitado del Clero, D. Martín Repila Benito (q. e. p. d.), se ruega a los partícipes del presupuesto de Culto y Clero que si tienen que hacer alguna reclamación lo hagan en el plazo de ocho días, contados después de recibir este BOLETIN.

BIBLIOGRAFIA

CALENDARIO LITURGICO DE MONTSERRAT PARA 1945

Con motivo de las Fiestas Jubilares que este presente año se celebran, del restablecimiento del culto de nuestra Patrona a Virgen de Montserrat, y de la restauración de su Santuario y Monasterio, hemos procurado que nuestro CALENDARIO para 1945, fuera como un recuerdo de lo que fué antaño, antes de su total devastación en 1812 y años sucesivos, la Santa Montaña de Montserrat.

En sus 24 hojas de gran tamaño (29 por 43 cms.), con su correspondiente texto o Calendario para cada día del mes, se han reproducido, en bellas litografías en colores, escenas y estampas del antiguo Montserrat, cuyas leyendas y tradiciones viven todavía en el corazón del pueblo devoto; y como colofón, el perfil de la nueva fachada del Monasterio, en construcción, que con su esbelta y grandiosa *Torre Abacial de 62 metros de altura*, señala ya la magnificencia que se va a dar al Palacio de la Virgen Morena. El conjunto va encabezado por una espléndida portada a ocho colores, reproducción de una rarísima estampa de 1572, de un exquisito sabor montserratino, que dará sin duda a nuestro Calendario una nota de color y de novedad pocas veces igualada.

Con el buen deseo de que no falte en ningún hogar amigo y devoto de Montserrat, concedemos a los **Centros Parroquiales de Acción Católica, Catecismos, Colegios, etc.**, las máximas facilidades para su adquisición; como también a todas las **Empresas industriales y Casas de Comercio, que hallarán en el Calendario Litúrgico un simpático obsequio para sus clientes y colaboradores en el negocio, contribuyendo con sus suscripciones a propagar la devoción a la Virgen de Montserrat, y cooperando también a la restauración y embelecimiento de su Trono y Santuario.**

PRECIO DEL EJEMPLAR: 10 Pesetas.

BONIFICACIONES ESPECIALES

Lote de	5 a 9	ejemplares	10 por 100
»	»	10 a 24	» 15 por 100
»	»	25 a 49	» 20 por 100
»	»	50 a 99	» 25 por 100
»	»	100 a 199	» 50 por 100
»	»	200 en adelante	» 35 por 100

PUBLICACIONES DEL MONASTERIO DE MONTSERRAT

Depósito general en Barcelona: Librería Layetana,

Joaquín Pou, 1. Teléfono 25.146.

**COLECTA para
Tierra Santa en
todas las igle-
sias del mundo.**

¡Sacerdotes!

***Organizad y propa-
gad la Colecta en***

favor de los

Santos Luga-

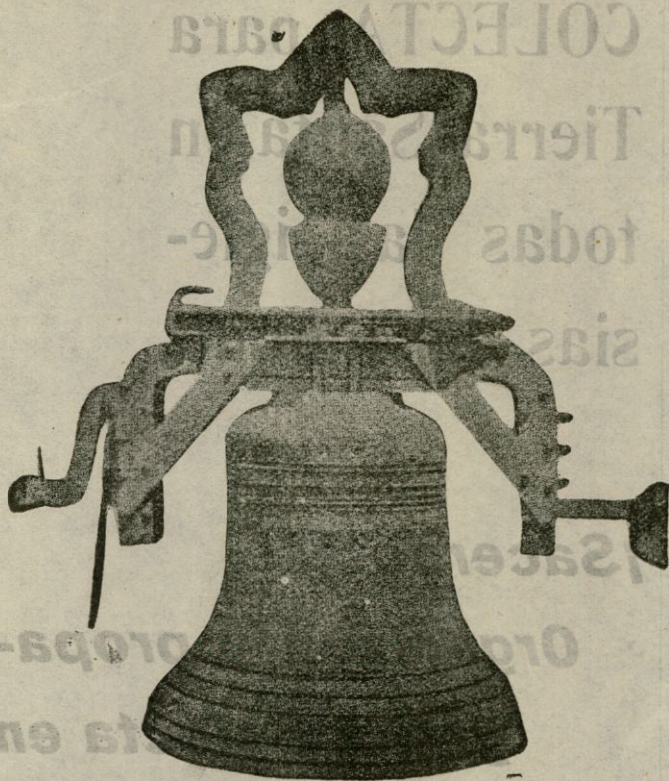
res.

Gran Fábrica de Fundición de Campanas **HIJOS DE CONSTANTINO LINARES**
La más antigua y acreditada en España

Fábrica: Príncipe de Asturias, 10. CARABANCHEL BAJO (Madrid)

Dirección y Oficinas: Apartado de Correos, núm. 2

CARABANCHEL BAJO (Madrid). Teléfono 9464



Proveedores de la Real Casa y Patrimonio. Casa recomendada por todas las Diócesis de España. Exportadora a los principales países de Sud-América.

Especialidad en campanas musicales de carrillón, formas esquilón, romanas, inglesas y a la antigua española. Yugos metálicos para el volteo a cuerda desde el pie de la torre. Instalación de aparatos de auto-volteo eléctrico, bien por el sistema de botones automáticos o interruptores.

Se hacen proyectos y estudios por Ingenieros y técnicos de la Casa completamente gratis.

Se garantizan las nuevas campanas por quince años y se entregan los encargos dentro de los cuarenta días, siendo por cuenta de la Casa todos los portes de Ferrocarril.

Se admiten materiales y se refunden campanas rotas con sus mismas aleaciones, forma y sonido que tuvieren antes de romperse.

Concede las máximas garantías y facilidades de pago.

CONSULTAD ESTA IMPORTANTIE CASA ANTES DE EFECTUAR VUESTROS ENCARGOS

Salamanca—Imp. de Calvario a cargo de Nicolás C. Reina.

IMAGENES

Toda clase de imágenes en talla, fibro
madera y madera artificial.

Pida precios y fotografías.

CERA GAUNA

Velas litúrgicas para el culto —Capitel pa-
tentado «Gauna» y lámpara de cera «Gau-
na» para el alumbrado del Tabernáculo (Ca-
ron número 1.271).

UNICO REPRESENTANTE EN SALAMANCA

Incienso y carbón para incensario. Inmenso surtido en meda-
llas, rosarios, crucifijos, estampas, devocionarios, misales, etc.

Especialidad en candelabros y demás objetos para el culto.

LIBRERIA DEL SAGRADO CORAZON

LORENZO ANICETO SANCHEZ

Teléfono 2238. SALAMANCA Rúa, 33 (moderno).

Librería SAN JOSE

Pasaje de la Caja de Ahorros, número 9

SALAMANCA

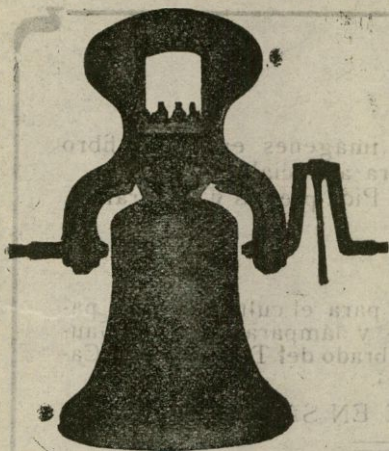
Inmenso surtido en libros piadosos. Devociona-
rios. Kempis. Meditaciones.

Lecturas recreativas. Estampas y rosarios.

Papel. Sobres. Artículos de escritorio y todo lo
concerniente al ramo de librería. Objetos religio-
sos. Cera. Especialidad en plumas estilograficas
y su reparación.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Condiciones especiales para Colegios



Casa recomendada :: FUNDICION DE CAMPANAS

JOSE CABRILLO MAYOR

Sánchez Ruano, Núm. 8.—Salamanca

En esta casa se construyen campanas de todas las formas y tamaños en campanas romanas, esquilones y entretalles, siendo éstas en puro cobre y estaño en una proporción de 22 estaño por 78 cobre, garantizado el buen sonido y duración, así como su construcción esmeradísima.

Se construyen cabezas para el volteo de las campanas, cojinetes de bronce fijos y de volante, badajos torneados con asa fija y giratoria, y lo mismo en las cabezas pueden ser de cigüeña giratoria, sin que se enrede la cuerda volteando las campanas.

Esta casa está recomendada por los Eminentísimos y Rvdmos. Sres. Cardenal Arzobispo de Sevilla y Obispos de Avila, Astor, Plasencia, Ciudad Rodrigo, Zamora y Sala-

manca.

Las campanas se funden dando plazos para el pago, y se colocan las nuevas antes de quitar las inservibles, si así lo desean los señores Párrocos.

Pidan catálogos a Avenida de Mirat, 1.—Salamanca.

C A D E R O T

Bordadores, núm. 11. MADRID. Tel. 14.463

Ornamentos para iglesia.

Imágenes. Altares. Andas.

Orfebrería religiosa.

Se envían proyectos, fotografías y muestras gratis